

LA GACET

DIARIO OFICIAL



AÑO LXVII

Managua, D. N., Viernes 23 de Agosto de 1963

No. 192

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Segunda Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 1913

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Autorización al Banco Central para editar dos Libros de Leyes: 1914

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Sección de Patentes de Nicaragua

Ventas de Patentes 1914

SECCION JUDICIAL

- Remates 1914
- Títulos Supletorios. 1916
- Advertencia necesaria 1917
- Terrenos Municipales 1917
- Reposición de Acción 1918
- Citación a los Accionistas de Solórzano Villa Pereira Comercial, S. A. 1918
- Citación a los Accionistas de Distribuidora Textil, S. A. 1918
- Citaciones de Procesados 1918

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimotercero período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día martes veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y tres.

Presidencia del Honorable Senador Doctor Mariano Argüello, asistido de los honorables Senadores Don Pablo Rener y Don Enrique Belli, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables Senadores Ayón, Briones, Castrillo, Cuadra, Cbamorro, Frixione, Jarquín, Machado Sacasa, Medina, Ponce, Reyes y Talavera.

- 1o.—Se abrió la sesión.
- 2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
- 3o.—Se leyó nota del honorable Senador Doctor Diego Manuel Chamorro, por medio

de la cual solicita al Senado se le acepte su renuncia de Senador de la República, para poder aceptar el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, para el que ha sido postulado,

El honorable Señor Presidente expresó que para el Senado la retirada del Dr. Chamorro constituía una pérdida lamentable, por sus luces, por su patriotismo, y por su espíritu de conciliación política, que ha sido la norma que él ha observado durante toda su vida. Sin embargo, considerando que en la Corte Suprema de Justicia, el Dr. Chamorro hará también un papel brillante, con su acrisola honradez, ilustración y cultura, opino que debemos aceptarle su renuncia del cargo de Senador, como él lo ha solicitado.

Sometida a votación la renuncia del Dr. Chamorro por el honorable Señor Presidente, fue aprobada por unanimidad y a moción del honorable Senador Rener, se le dispensaron los trámites de ley.

El honorable Senador Presidente dijo que en consecuencia se debía dirigir nota al Congreso, dándole cuenta de la aceptación por el Senado de la renuncia del Dr. Diego Manuel Chamorro.

4o.—A continuación el Señor Presidente nombró a los honorables Senadores Dr. Camilo Jarquín, Dr. Adrián Cuadra G. y Dr. Mariano Argüello, para integrar la Comisión que se encargaría de revisar el Reglamento interno de la Cámara del Senado, con facultades para abocarse con la comisión que con el mismo fin nombraría la de Diputados, para que ambos reglamentos sean a fines.

5o.—Se suspendió la sesión.

6o.—Se continuó la sesión.

7o.—Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados, integrada por los Honorables representantes doña Mary Coco de Callejas, Dr. Orlando Trejos Somarriba y Dr. Juan Munguía Novoa, a invitar a la Cámara del Senado para formar Congreso en Cámaras Unidas y proceder a la elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y miembros del Tribunal Superior del Trabajo.

El honorable Señor Presidente manifestó a la Comisión que podía informar a la Cámara de Diputados que la del Senado aceptaba gustosa su invitación y estaban prestos a formar Congreso en Cámaras Unidas para los fines indicados.

8o.—Se retiró la Comisión.

9o.—Se suspendió la sesión y pasaron los Señores Senadores a formar Congreso en Cámaras Unidas.

10o.—De regreso los honorables representantes, se continuó la sesión.

11o.—No habiendo ningún otro asunto que tratar, el honorable Señor Presidente levantó la sesión, manifestando a los Señores Senadores que serían avisados por telegrama para la celebración de la próxima.

Mariano Argüello,
Presidente.

Pablo Renner,
Secretario.

Enrique Belli,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Autorización al Banco Central para editar dos Libros de Leyes

No. 374

El Presidente de la República,
De conformidad con el Art. 763 del Código Civil,

Acuerda:

Unico. Autorizar a la Institución «Banco Central de Nicaragua», para que haga una Edición en un solo tomo de las leyes de carácter Económico y Financiero, y otra también en un solo tomo de las leyes Fiscales y Sociales, sin que ambas ediciones lleven carácter oficial.

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua, D. N., 9 de Julio de 1963.—RENE SCHICK.—El Ministro de la Gobernación y Anexos, Lorenzo Guerrero.

Ministerio de Economía

VENTAS DE PATENTES

No 4657—B/U No 621519—\$ 5.25

Schering Aktiengesellschaft, de la ciudad de Berlín, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 674, del treinta de Mayo de 1959, sobre:

“Procedimiento Para la Obtención de Nuevas Combinaciones Esteroidicas Solubles en Agua”

los que no han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos,

Managua, D.N., doce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Joaquín Vijil Tardón.

2 1

No 4653—B/U No 675016—\$ 6.10
Bristol Laboratories Inc., de Thompson Road, East Syracuse, New York, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los artículos fabricados con sus Patentes de Invención Nos. 556 y 557 de 29 de Julio y 559 de 9 de Septiembre de 1955 y 690 de 20 de Agosto de 1959, consistentes en:

Producción de un Antibiótico Composiciones Antibacterianas Procedimiento Para la Preparación de Completo Cristalino de Cloruro de Tetraciclina-Calcio, y Procedimiento Para la Producción de Omegamicina,

respectivamente.

Derechos que no se han abandonado. Managua, D.N., catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Alejandro González Geyer.

2 1

No 4658—B/U No 621519—\$ 5.75
Schering Aktiengesellschaft, de la ciudad de Berlín, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 625, del veinticuatro de Julio de 1958, sobre:

“Procedimiento Para la Obtención de los Aminoacetatos de Combinaciones de 21-Hidroxipregnano Saturadas y no Saturadas o de sus Productos Acidos de Adición Soluble en Agua”

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., doce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Joaquín Vijil Tardón.

2 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 4685—B/U No 621532—\$ 11.00

Once de la mañana del día miércoles veintiocho de Agosto en curso, local este Despacho, venderánse martillo los siguientes bienes: un automóvil convertible, marca Buick, de dos puertas, color perla, modelo 1957, con capacidad para cinco pasajeros, con su rueda y llanta de repuesto, motor de 8 cilindros, No. D-2026706 y Chasis No. 6D-2026706, en buen estado de servicio.

Los bienes a rematarse pueden verse en horas hábiles del día, en casa de la señora Melba Páez de Martínez, sita de la esquina del Almacén de repuestos de Julio Berríos, barrio de San Antonio, media cuadra abajo, número 605.

Ejecución: H. F. Cross, S. A., contra Melba Páez de Martínez.

Oyense posturas.

Sumas reclamadas: Tres Mil Quinientos Córdobas, de principal; Trescientos cuarenta y cinco córdobas, por intereses moratorios, del veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y dos al veinticinco de Noviembre del mismo año.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, doce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. Entre líneas—media cuadra abajo—Vale.—José Ernesto Bendaña.—José Alej. Salinas C., Srío.
3 3

Nº 4686—B/U Nº 621532—₡ 10.45

Once de la mañana del día jueves veintinueve de Agosto en curso, local este Despacho, venderánse martillo los siguientes bienes, todos en perfecto buen estado de uso y funcionamiento: Un radio marca Gruding Stereo 4192 y número 185200313, color café oscuro; un Televisor R. C. A. Víctor, color negro, número A-3546251 y una máquina de coser, marca Elna, supermatic y eléctrica, número 722510.

Los bienes a rematarse pueden verse en horas hábiles del día, en casa de la señora Ofelia de Zamora, sita en esta ciudad, de la esquina del Cine Fénix, más de media cuadra arriba.

Ejecución: H. F. Cross, S. A. contra Francisco Zamora.

Oyense posturas.

Sumas reclamadas: Tres mil ciento cincuenta córdobas de principal e intereses moratorios desde el día veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y dos hasta su efectivo pago.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, doce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña.—José Alej. Salinas C., Srío.
3 3

Nº 4644—B/U Nº 668247—₡ 8.44

Tres tarde treinta agosto corriente año, subastaráse mejor postor finca rústica ubicada en «La Ponzosa» lugar Río Blanco, jurisdicción Matiguás este Departamento, de como ochenta manzanas de extensión, con diferentes mejoras y cultivos, linda: Oriente, Ambrosio Calero; Occidente, Vicente Castro, río la Ponzosa en medio; Norte, Zenobio Calero; y Sur, Félix Picado

Ejecuta: María Francisca, Lucas y Plutarco López Landeros a Francisco Muñoz Raudes.

Base del remate Quinientos Córdobas.

Oyense posturas término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Franco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srío.

Es conforme. Matagalpa, seis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—C. A. Hernández, Srío.
3 3

Nº 4645—B/U Nº 675013—₡ 8.00

Diez de la mañana del día treinta de Agosto año en curso local este Juzgado, venderáse al martillo pública subasta siguientes bienes: dos vitrinas de vidrios en dos lados de tres por dos varas; dos cajas pajilla marca «El Sol»; dos espejos de luna de una vara de largo por media de ancho; tres sillas material plásticos.

Ejecución: Agustín Pasos b. en contra de Mercedes Norory Campos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1o. Local Civil el día trece de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Fernando Valle Argüello, Juez 1o. Local Civil de Managua.—Guillermo Montes, Srío.
3 3

Nº 4678—B/U Nº 667393—₡ 7.48

Diez de la mañana cuatro Septiembre próximo, remataráse mejor postor urbana en Jinotepe de siete varas y media frente por diez y seis varas y media de fondo, limitado: Oriente, Aurora Roiz Meza; Poniente, sucesores Ignacia Vado; Norte, calle y Sur, Indalecio Vásquez.

Ejecutan Josefa y Antoni Castillo Bermúdez a Noemí Vásquez, heredera de Aurora Roiz Meza.

Avalúo: un mil ciento treinta y nueve córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito Civil Jinotepe trece de Agosto de mil novecientos sesentitrés.—Ignacio López Rivera.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 3

Nº 4695—B/U Nº 668375—₡ 7.37

Tres tarde, cinco Septiembre próximo, este Juzgado subastaráse finca rústica situada El Congo, jurisdicción Ciudad Darío este Departamento, compuesta como treinta manzanas extensión, conteniendo mejoras y lindante: Norte, valle Las Cañas; Sur, valle El Congo; Oriente, valle Las Delicias; Occidente, valle San Juanillo.

Valorada: Novecientos Córdobas.

Ejecuta: Pedro Ocampos Tórrez a Adolfo Téllez Angulo.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srío.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

Nº 4687—B/U Nº 621533—₡ 8.40

Once mañana once Septiembre año en curso, local este Juzgado, subastaráse mejor postor lote terreno situado esta ciudad, una manzana extensión o sean diez mil varas cuadradas, limitada: Oriente, terrenos Daniel Bonilla; Occidente, terreno Padres Salesianos, antes Haydeé v. de Argüello; Norte, terreno William Estrada; y Sur, terrenos Haydeé v. de Argüello.

Ejecución: Elisa Peters.

Ejecutados: William Estrada Vélez y Marta María Solórzano de Estrada.

Base posturas: Dieciséis Mil Córdobas.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua, quince de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. Las diez de la mañana y diecinueve minutos.—Dr. José Ernesto Bendaña, Juez 1o. Civil del Distrito.—O. Nohel Villavicencio V., Secretario.

3 3

Nº 4696—B U Nº 668397—₡ 7.28

Tres tarde once Septiembre próximo entrante, subastaráse finca rústica situada «Sabana Grande», jurisdicción San Ramón este Departamento, de ciento cincuenta manzanas extensión, conteniendo mejoras y lindante: Oriente, Victoriano González; Occidente, Walter Faumberger; Norte, Aníbal Rodríguez y Sur, Walter Faumberger y Amada Cerna.

Valorada: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Aníbal Rodríguez a Pablo Ruiz González.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srío.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

Nº 4697—B/U Nº 668398—₡ 7.80

Dos tarde del doce de septiembre entrante, subastaráse al mejor postor, este Juzgado, finca rústica en Liquia, jurisdicción Matiguás, de cien manzanas, con casa, potreros y guineos, lindante: Oriente, Pedro Martínez; Poniente, Pablo Calero; Norte, Crescencio Castro; y Sur, Cruz García y Tránsito Oportá.

Ejecuta Macario Urbina Bello a Buenaventura Soza Dávila por el pago de quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, quince de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Franco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srío.

Es conforme. Matagalpa, Agosto quince de mil novecientos sesentitrés.—C. A. Hernández, Srío.

3 3

Nº 4740—B/U Nº 675024—\$ 9.00

Cuatro de la tarde, treinta de Agosto, corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo siguientes bienes: Prensa grande de imprenta, marca «Chandler Price», 14 x 20 con todos sus accesorios; Prensa mediana «California» 11 x 18; Cortadora de papel «Faragón» de palanca; Zisaya cortadora de cartón; 55 cajas diferentes tipos imprenta; 5 chivales de madera; 4 numeradoras; 2 foliadoras y 12 componedoras para formas litográficas.

Todos los bienes estarán para venta en casa de Jorge Vilchez, contiguo Teatro «Principal».

Ejecuta Alfonso Téllez Contreras a Jorge Vilchez Reyes.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de lo Civil. Managua, veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Héctor G. Libby, Juez Segundo de Distrito para lo Civil de Managua.—Napoleón Molina M., Srlo. 3 2

Nº 4741—B/U Nº 675025—\$ 9.40

Diez mañana once septiembre corriente año, local este despacho, remataráse mejor postor, finca suburbana al Sur-oeste ciudad Managua, en barrio Bolonia, de forma rectangular, midiendo en su base cuarenta y ocho varas y cuarenta y cinco centésimos de varas, con área total novecientos cincuenta y cinco varas cuadradas veintiséis centésimos, limitada: Oriente, Rafael Gómez Alemán; Poniente, primera Avenida interpuerta, Gladys Salinas Prado; Norte, veintitrés calle Sur, enmedio, Carmen Salinas Morales Suárez; Sur, terrenos El Retiro, inscrita No. 2829, tomo 370, folio 187 y tomo 426, folio 246, asiento 3o., Registro Público de Managua.

Base subasta, Diez Mil Córdobas, ejecución Gerardo Acevedo Jiménez, contra Dr. Gustavo Adolfo Vargas, heredero Universal, Otilia Escobar de Vargas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, dieciséis agosto mil novecientos sesentitrés.—Ignacio López R., Juez Civil del Distrito.—Leónidas Sánchez, Srlo. 3 2

Nº 4744—B/U Nº 621543—\$ 8.75

Once mañana nueve septiembre próximo entrante subastaráse este Juzgado mejor postor, finca rústica ochenta manzanas, cercado alrededor alambre púas tres hilos, empastada en parte jaragua, dividida tres departamentos, conteniendo casa habitación y cocina, ubicada comarca Salgado, jurisdicción Boaco, dentro estos linderos: Oriente, Eulogio Obando; Poniente, Julio Torres; Norte, «Santa Bárbara» de los Estradas y Lucía Rojas; y Sur, camino real a Camoapa y los Suazo.

Valorada común acuerdo partes dos mil córdobas. Ejecuta Juan Francisco Espinosa Medina a Gonzalo Oportá López, suma córdobas.

Oyense posturas, base avalúo.

Juzgado Local Civil. Teustepe, veintiuno Agosto mil novecientos sesenta y tres.—Gustavo Barberena G.—Ramón Serrano M., Srlo.

Conforme. Teustepe, veintiuno agosto mil novecientos sesenta y tres.—Ramón Serrano M., Srlo. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4464—B/U Nº 654935—\$ 6.60

Juana Corea viuda de Sánchez, solicita Título Supletorio, casa y solar esquineros, Paz Centro, que mide treintitrés varas de Oriente a Poniente, por treintiocho de Norte a Sur, lindantes: Oriente, mediando calle, Eusebio Jarquín; Poniente, Ponciano Romero; Norte, mediando calle, Juana Luisa González; Sur, Magdalena Madriz.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinticinco Julio mil novecientos sesentitrés.—J. R. Saborío E., Srlo. 3 3

Nº 4462—B/U Nº 654934—\$ 6.20

Simona López Pérez, solicita Título Supletorio, lote terreno propio, nueve manzanas y tres cuartos de manzana, jurisdicción Nagarote, lindante: Oriente, Rafael Camacho y Humberto García; Poniente, Matilde López Pérez; Norte, Humberto García; Sur, Nelly de Valladares.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinticinco Julio mil novecientos sesentitrés.—J. R. Saborío E., Srlo. 3 3

Nº 4463—B/U Nº 654933—\$ 6.20

José del Carmen Landero, solicita Título Supletorio, solar urbano Paz Centro, que mide y linda: Norte, treinticinco varas, mediando calle, Anibal Baca; Sur, treinta varas, Ana Landero; Oriente; treinticinco varas, Pedro Rivas; Poniente, treintidós varas, Vicenta Aguilar.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinticinco Julio mil novecientos sesentitrés.—J. R. Saborío E., Srlo. 3 3

Nº 4621—B/U Nº 675006—\$ 6.00

Isabel Hondoy de Muñoz, solicita título supletorio, finca rústica una manzana, esta jurisdicción lindante: Oriente, Estanislao Díaz; Poniente, Valentín Hondoy; Norte, Valentín Hondoy y Sur, Florencio Muñoz.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya siete agosto mil novecientos sesentitrés.—Carlos Martínez L., Srlo. 3 2

Nº 4620—B/U Nº 675005—\$ 6.00

María Cristina Hondoy de Meneses, solicita título supletorio rústica media manzana, esta jurisdicción, lindante: Oriente y Norte, Julio César Hondoy; Sur y Poniente, Florencio Muñoz.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya siete de agosto de mil novecientos sesentitrés.—Carlos Martínez L., Srlo. 3 2

Nº 4619—B/U Nº 675007—\$ 6.00

Julio César Hondoy, solicita título supletorio, rústica tres cuartos manzanas, esta jurisdicción lindante: Oriente, Valentín Hondoy; Poniente, María Cristina Hondoy; Norte, José Angel Hondoy; Sur, Florencio Muñoz.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya siete de agosto de mil novecientos sesentitrés.—Carlos Martínez L., Srlo. 3 2

Nº 4117—B/U Nº 591963—\$ 7.08

Salvador Machado Palacios solicita extiéndasele título supletorio predio ubicado sitio San Roque esta jurisdicción, como treinta manzanas de cabida, cercado con alambre y piedra, contiene huertas, potrero, casa, linda: Oriente, Adolfo Cruz e Istro Huete; Poniente, Josefa Ruiz; Norte, camino enmedio Paulino Huete; Sur, Estanislao Montoya y Evonor Castillo.

Valórase prenotado inmueble Dos Mil Córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Estelí, veintinueve Junio mil novecientos sesentitrés.—G. Gutiérrez. —Vilma Rosa Ruiz, Srlo. 3 1

Nº 4118—B/U Nº 602551—\$ 6.96

José Escoto Cáceres, Macuelizo, pide título supletorio finca cuarenta manzanas extensión, ubicada montaña río Arriba, jurisdicción Jalapa, limitada: Norte, Juan Aguirre y Bonifacio Sánchez ahora de

Francisca viuda de Sánchez; Sur, Víctor Salgado; Oriente, Ramón Moncada, Desiderio López y Miguel Vanegas Flores y Occidente, Julián Zamora y Segundo Ortez.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotil, quince Junio mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srlo.

Conforme:—Reynaldo Zúniga, Srlo.

3 1

Nº 4118—B/U Nº 602569—\$ 6.52

Apolonio Ballico López, Jalapa, pide título supletorio casa y solar aquel pueblo, solar mide veinticinco varas en cuadro, cercado con alambre, limitados: Norte, Francisco A. Paguaga; Sur, Dolores Rodríguez; Oriente, Feliciano Guillén; Occidente, Sebastián Chavarría.

Valóralos, tres mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotil, veintinueve Junio mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srlo.

Conforme:—Reynaldo Zúniga, Srlo.

3 1

ADVERTENCIA NECESARIA

Desde hace mucho tiempo hemos notado que muchísimos funcionarios, Señores Jueces, Secretarios de Juzgados de toda categoría, Alcaldes Municipales, Secretarios de Alcaldías y personas interesadas en que se les publiquen documentos: edictos, carteles de títulos supletorios, declaratorias de herederos, y otras más, escriben sus documentos con mucha confusión, mandan copias ilegibles, no firman con claridad y no acostumbra poner sus nombres claros abajo de firmas que son enredadas como jeroglíficos, con lo que provocan molestias, reclamos, pérdida de tiempo. Para evitar toda confusión lamentable advertimos que todo escrito enviado a «La Gaceta» debe venir con entera claridad, con firmas legibles o puestos abajo los nombres de Jueces, Alcaldes, Secretarios, etc.

Esta excitativa debe ser muy tomada en cuenta por todo funcionario, empleado, secretario, mecanografista, etc. y en general por el Público interesado en asuntos a publicarse en este Diario.

LA DIRECCION.

14 7

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 4428—B/U Nº 645661—\$ 7.32

Rosa del Carmen Valladares Carrasco solicita donación un solar y casa situados esta ciudad lado Occidental próxima campo de Aviación limitado: Norte, solar y casa de Mercedes Vilchez; Sur, solar y casa de Manuel Díaz; Oriente, casa y solar de

Laura Vallejos y Occidente, mediando calle solar y casa Escuela Nuclear.

El que créase con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Somoto, diez de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Isolina C. de Bermúdez, Alcaldé Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Srlo.

3 1

Nº 4444—B/U Nº 624507—\$ 7.36

Hipólito Siles, mayor de edad, viudo, agricultor, de este domicilio, solicita dónesele; solar baldío urbano sito Barrio «Guanuca» de esta ciudad; forma rectangular, de veintisiete varas de frente y cincuenta de fondo, lindante: Norte, Anselmo Herrera; calle enmedio; Sur, Norberto Blandón; Oriente, predio de A. Cantarero y José Jesús Aráuz, y Occidente, de Virgilio Castillo.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veintitrés de Julio mil novecientos sesentitrés.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Secretario.

Es conforme.—E. R. Zelaya, Secretario.

3 1

Nº 4445—B/U Nº 624552—\$ 8.56

Norma Siles Pravia Martínez, Gustavo Pravia e Isaura Pravia, mayores de edad, de este domicilio, de oficios domésticos la primera y última de las nominadas, soltero y negociante, el segundo de los solicitantes, solicitan dóneseles para edificar, solar urbano sito Barrio Arriba esta ciudad, que mide de Este a Oeste veinticinco varas y de Norte a Sur, veintiséis varas, lindante: Norte, calle enmedio, predio de Evenor Prado; Sur, de Alfredo Osejo y Sucesión Oricela Castro de Zamora; Este, Rosalina de Conrado, y Oeste, predio de Gregorio Rodríguez.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Matagalpa, veintiséis Julio mil novecientos sesentitrés.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Srlo.

Es conforme.—E. R. Zelaya, Secretario.

3 1

Nº 4446—B/U Nº 674983—\$ 6.60

Simeón Sobalvarro Soza, solicita donación solar Municipal banda Sur-Oriental esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, terreno Municipal; Occidente, terreno Municipal, calle interpuesta; Norte, Campo de aterrizaje; y Sur, solar de Carlos García.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Camoapa veintisiete Julio mil novecientos sesentitrés.—V. Flores F., Alcaldé Municipal.—Adela Argüello Argüello, Secretaria.

3 1

Nº 4447—B/U Nº 674982—\$ 6.60

Juan Flores Marín, solicita donación solar Municipal banda Nor-Occidental esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, solar de Ceferino Ortega, calle interpuesta; Occidente, terreno Municipal; Norte, solar de Santos Hernández; y Sur, terreno Municipal, calle enmedio.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Camoapa, veinte y siete Julio mil novecientos sesentitrés.—V. Flores F., Alcaldé Municipal.—Adela Argüello Argüello, Secretaria.

3 1

Nº 4448—B/U Nº 674981—\$ 6.60

Santos Hernández Espinosa, solicita donación solar Municipal banda Nor-Occidental esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, solar de Ceferino Or-

tega; Occidente, terreno de la Sucesión Cerna; Norte, solar de Lucila de Pérez; y Sur, casa y solar de Juan Flores.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Camoapa, veintisiete Julio mil novecientos sesentitrés.—V. Flores F., Alcalde Municipal.—Adela Argüello Argüello, Secretaria.

3 1

Nº 4459—B/U Nº 638613—\$ 6.40

Myriam Romero de Rubio, solicita donación gratuita de un solar baldío, de dieciséis varas de frente, por cincuenta de Fondo.—Estos linderos; Oriente, casa de Raimundo Madrigal; Norte, Iglesia El Calvario, calle enmedio; Sur y Poniente, solares baldíos Municipales.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, diez Junio, mil novecientos sesentitrés.—Carlos Manuel Sevilla.—Bartolomé Ortega, Srío.

3 1

Nº 4460—B/U Nº 635614—\$ 6.25

Alejandro Sequeira Merlos, solicita arrendamiento, de sesenta manzanas, terreno ejidal, sitio El Barro. Estos linderos: Oriente, Finca de Félix Rodríguez; Poniente, Anselmo Orozco; Norte, finca de Antonio Lazo; Sur, Mojonea, terreno del General Luciano Atorga.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, veinticinco Julio mil novecientos sesentitrés.—Carlos Manuel Sevilla.—Bartolomé Ortega, Srío.

3 1

Nº 4504—B/U Nº 666300—\$ 6.30

Arnaldo Alvarado Reyes solicita donación municipal solar baldío esta ciudad, veinte varas frente por doce fondo, limitado: Oriente, José Jesús Miranda; Poniente, Francisco Barquero; Norte, María v. de Rodríguez; Sur, Eloisa Reyes.

Opóngase término legal quien crea tener mejor derecho.

Alcaldía Municipal.—Boaco, treinta de Mayo de mil novecientos sesentitrés.—Luis Romero y Romero, Secretario.

3 1

Nº 4506—B/U Nº 621503—\$ 6.25

Petrona Mendoza Salazar, solicita donación solar Municipal banda Nor-Occidental esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, solar de Mariano Tablada, calle enmedio; Occidente y Sur, terreno Municipal; y Norte, terreno Municipal, avenida enmedio.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Camoapa, uno Agosto mil novecientos sesentitrés.—V. Flores F., Alcalde Municipal.—Adela Argüello Argüello, Secretaria.

3 1

Nº 4505—B/U Nº 666299—\$ 6.30

Isabel Valle solicita donación municipal solar baldío esta ciudad, ocho varas frente por treinta fondo, limitado: Oriente, sucesores de Ruperta v. de López; Poniente, Ramón Barquero; Norte, Herminia Arias; y Sur, Celia María Gutiérrez.

Quien crea tener mejor derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Boaco, Junio seis mil novecientos sesentitrés.—Luis Romero y Romero, Srío.

3 1

REPOSICION DE ACCION

Nº 4694—B/U Nº 621539—\$ 6.60

El Corporación Eléctrica Industrial S. A., solicita reposición de su acción No. 44 del Centro Comer-

cial de Valores, S. A., (Bolsa Comercial Nicaragüense), de conformidad con el Arto. 15o. de los Estatutos de la Cía.

Quien se crea con derecho opóngase dentro del término de 15 días a partir de esta fecha.

Managua, D. N., 22 de Mayo de 1963.—

Reynaldo Tapia Molina

Secretario 3 2

« CITACION A LOS ACCIONISTAS DE SOLORZANO VILLA PEREIRA COMERCIAL, S. A.

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar a los accionistas de Solórzano Villa Pereira Comercial, S. A., para la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Agosto de 1963, a las cuatro de la tarde, en el local de nuestras propias oficinas, con el objeto de conocer los siguientes asuntos:

- a)—Examen y aprobación del Balance General y del Informe de la Junta de Directores.
- b)—Plan de Distribución de utilidades para su aprobación o desaprobación presentado por la Junta de Directores.
- c)—Consideración del Dictamen del Vigilante.

Por tratarse de asuntos de importancia, espero que contaremos con la presencia de Uds., suscribiéndome su Atento y Seguro Servidor,

Arq. Julio Villa A.,

Secretario 3 3

« CITACION A LOS ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA TEXTIL, S. A.

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar a los accionistas de Distribuidora Textil, S. A., para la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Agosto, 1963, a las cuatro de la tarde, en el local de nuestras propias oficinas, con el objeto de conocer los siguientes asuntos:

- a)—Examen y aprobación del Balance General y del Informe de la Junta de Directores.
- b)—Plan de distribución de utilidades para su aprobación o desaprobación presentado por la Junta de Directores.
- c)—Consideración del Dictamen del Vigilante.

Por tratarse de asuntos de importancia, espero que contaremos con la presencia de Uds., suscribiéndome su Atento y Seguro Servidor,

Arq. Julio Villa A.,

Secretario 3 3

Citaciones de Procesados

No. 1146

Por segunda y última vez, citase y emplázase el procesado Oscar Dalla Torre, mayor de edad, soltero, de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho Judicial, a defenderse en la causa que se le prosigue, por el delito de homicidio por imprudencia temeraria en la persona del señor Ismael Cano López, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Los Robles de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de someterse la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, y de

que las sentencias que en su contra se dicten, les surtan los mismos efectos, como si estuviere presente.

Se recuerda a las Autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Jinotega, el veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Justo Sandino G.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme.—Jinotega, veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—C. Castillo C., Srio.

1

—
No. 1148

Por primera vez cito y emplazo al procesado José María Jirón, de generales desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Berardo Chavarría o Gerardo Chavarría o Nevardo Chavarría, quien fue de treinta y dos años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—O. Buitrago B.—Oscar Blanco M., Srio.

Es conforme. León, 26 de Julio de 1963.—Oscar Blanco Matus, Srio. Juzgado del Distrito del Crimen del Departamento de León.

1

—
No. 1149

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado, Tulio Molina Espinoza, mayor de edad, casado, mecánico, de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho Judicial, a defenderse en la causa que se le sigue en su contra, por el delito de homicidio por imprudencia temeraria, cometido en la persona de José Manuel Villavicencio, mayor de edad, del domicilio de San Marcos, Departamento de Carazo y demás calidades ignoradas; bajo los apercibimientos de someterse la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de que las sentencias que en su contra se dicten, les surtan los mismos efectos, como si estuviere presente.

Se recuerda a las Autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Jinotega, el veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Justo Sandino G.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme. Jinotega, veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—C. Castillo C., Srio.

1

—
No. 1150

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Máximo Rodríguez Castellón, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de homicidio cometido en la persona de la señora Adilia Yanes, de cincuenta años de edad, viuda, de oficios domésticos y del domicilio de San Juan de Limay, de este Departamento; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dicte los mismos efectos que si estuviere presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor, Srio.

Es conforme con su original. Estelí, veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Guillermo Sotomayor, Srio.

1

—
No. 1151

Por primera vez cito y emplazo al procesado Gerardo Toruño, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Eleuterio Orozco, de generales ignoradas; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesentitres.—Guillermo Gómez Brenes, Juez de lo Criminal del Distrito.—Chepita Sáenz, Sria.

1

—
No. 1154

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Camilo Arévalo, de calidades ignoradas, para que dentro del término de

quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de asesinato en Pedro Rafael Ramírez Barrera, quien fue de treinta y ocho años de edad, Juez de Mesta de la Comarca de Las Maderas y de otras generales desconocidas, lo mismo que por el delito de asesinato frustrado en Eulogio Ramírez Barrera, de calidades ignoradas, Ramón Mejía Hernández, de cuarenta y cuatro años de edad y del domicilio de San Blas y Francisco Toruño Rivera, de treinta y ocho años de edad y del domicilio de la Comarca El Zapote, los dos últimos casados y agricultores, bajo los apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de surtirle las sentencias que se dicten, los mismos efectos que si estuviere presente, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en Juzgado 2o. de Distrito del Crimen de Managua, a las cuatro de la tarde del veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—E. Sotomayor V., Juez 2o. de lo Criminal del Distrito de Managua.—Alf. Tijerino Rizo, Secretario. 1

No. 1157

Por primera vez cito y emplazo al procesado Gerardo Poveda, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se tramita en su contra por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Armando Vargas Pérez, mayor de edad, casado, profesor y de este domicilio y por la falta cometida al portar arma prohibida dentro de la población sin permiso de la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado del Distrito del Crimen de León, a los ocho días de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Osman Buitrago B.—Ernesto Madriz, Srio.

Es conforme con su original. León, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Testado—encuentra—No Vale.—Ernesto Madriz, Srio. 1

No. 1158

Por primera vez citase y emplázase al procesado Alberto Espinosa Paut, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue, por

ser autor del delito de lesiones cometidas en la persona de la señora María Secundina Gutiérrez Pérez, de sesenta años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta Autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor, Srio.

Es conforme con su original. Estelí, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Guillermo Sotomayor, Secretario. 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono N^o 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.30	Por Trimestre.	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.60	Por Semestre..	¢ 25.00
Por mes	¢ 5.00	Por Año.....	¢ 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US\$	7.00
Por Año.....	¢ 14.00

Por la publicación de élites, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas (60.00), la primera vez, las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor (30.00).

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.